

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 867/2004. Interesado: D. Shani Sittu. Fecha Propuesta Resolución: 2 de Septiembre de 2004.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—54.004.

MINISTERIO DE FOMENTO

Acuerdo del Director de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra otorgando plazo para solicitar la calificación de prestación de servicio a un determinado tráfico.

Con efectividad 1 de abril de 2004 ha entrado en vigor la Orden ministerial que concreta los conceptos, condiciones, escalas y criterios para la aplicación de las tasas portuarias y sus bonificaciones (BOE número 78, de 31 de marzo), de acuerdo con lo previsto en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

En virtud de lo establecido en su artículo 7.3.º, las solicitudes de calificación de prestación de servicio a un determinado tipo de tráfico deberán ser renovadas anualmente mediante nueva solicitud presentada antes del 15 de diciembre anterior al año natural para el que se solicita la renovación.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, los sujetos pasivos que deseen obtener la calificación de prestación de servicio a un determinado tipo de tráfico deberán manifestarlo expresamente mediante solicitud dirigida a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra concretando las condiciones del servicio en los términos del artículo 7.2.º de la citada Orden ministerial antes del 15 de diciembre del presente ejercicio siendo aplicable desde la primera escala del año 2005.

La Autoridad Portuaria procederá a la resolución de las solicitudes en el plazo de quince días, considerándose desestimadas en caso de falta de resolución expresa en dicho plazo.

Pontevedra, 26 de noviembre de 2004.—El Director, Miguel Ángel Navarro Veroz.—54.395.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de: Modificación n.º 1 del proyecto de construcción de la «Autopista de Peaje Eje Aeropuerto. Conexión Aeropuerto-Variante de la N-II (A-2) y vías de servicio sur de Barajas». Clave: 42-M-10380.M. Término municipal de Madrid. Distrito de Barajas. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista Eje Aeropuerto C.E.S.A.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 19 de noviembre de 2004 se aprueba el proyecto arriba indicado. Dicha resolución no agota la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y dentro de los plazos que, según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Ex-

propiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

Lugar: Junta municipal de Distrito de Barajas. Fecha: 20 de diciembre de 2004. Hora: De 9,30 a 13,30.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de Anuncios de los Ayuntamientos a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los Planos Parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en la Junta Municipal de los distritos de Barajas y Hortaleza (Madrid) y en las oficinas de Sociedad Concesionaria «Autopista Eje Aeropuerto» C.E.S.A. (C/ Cañada Real de las Merinas n.º 13. Edificio Eisenhower Bloque 1. Planta 4. 28042 Barajas-Madrid).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado es la siguiente:

N.º finca	Referencia catastral		Interesado/s		Clasificación urbanística/uso	Sup. afectada (m ²) (*)		
	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio		P.D.	O.T.	S.P.
7-2	1681701VK5718B		Isabel Fernández González.	C/ Tauro, 2. 28042 Madrid	9.5	775		
87	25991A9VK5729H		Aeropuertos Españoles y Navegación	C/ Peonías 2. 28042 Madrid.	AOE 00.02	4.086		
	25991A5VK5729H		Aérea (AENA).					
	25991D2VK5729H		SENASA.	Av. Hispanidad, 12. 28042 Madrid.				
88	0981704VK5708B		Realia Business S.A.	Ps. de la Castellana, 216. 28046 Madrid.	API 21.05	847		
89	0981729VK5708B		Ayuntamiento de Madrid o Realia Business S.A.	Plaza de la Villa n.º 1. Madrid Ps. de la Castellana, 216. 28046 Madrid.	9.5	1.474		

Superficie afectada (m²) (*): P.D.: Pleno dominio; O.T.: Ocupación temporal; S.P.: Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—55.406.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departament de Treball i Indústria de informació pública sobre la autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución una instalación eléctrica (exp. 00008968/04; ref.: A-9389-RL).

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo reconocimiento de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ejecución de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, S. L.», con domicilio social en la Avenida del Paral·lel, 51, de Barcelona.

Expediente: 00008968/04; ref.: A-9389-RL.

Finalidad: Mejora de la red de distribución de energía eléctrica en media tensión (25 kV), en el término municipal de Camarasa.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Características:

Línea aérea de 25 kV Sant Llorenç;

Origen: HAV núm. 74 de la línea 25 kV Sant Llorenç al PT W5005 Repetidor.

Final: nueva TM núm. 92 (proyectada a FEC-38.768) de la línea de 25 kV Sant Llorenç al PT W5005 Repetidor.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 794 m.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: Aluminio-acero.

Sección en mm²: LA-56 (reinstalar el conductor existente LA-56 entre la nueva T-86 y T-92 existente).

Material de los apoyos: Metálicos.

Altura media: 15,2 m.

Vano medio: 132,28 m.

Término municipal: Camarasa (Noguera).

Presupuesto: 20.378 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones que describe el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para sostener los cables conductores de energía eléctrica.

b) Servidumbre de ocupación temporal para llevar a cabo las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el acopio de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para a vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado del eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

d) Mantenimiento de distancias de seguridad que establece el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación con edificios y construcciones futuras y la masa de arbolado.

e) Establecimiento, con la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado ambos lados de la línea, con la amplitud mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre ocupación temporal, con la indemnización correspondiente, para poder

llevar cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la zona de protección citada.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto mencionado, cuya relación se detalla al final de este Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidos, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Indústria de Lleida, Av. del Segre, 7, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas, en un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Lleida, 13 de octubre de 2004.—Directora de los Servicios Territoriales en Girona en funciones, Pilar Nadal Reimat.—54.378.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono número; PN=parcela número; A=afección; SVC=superficie de paso para la vigilancia y conservación; SV=servidumbre de vuelo; SOT=servidumbre de ocupación temporal (instalación apoyos) (m²); ZIL=zona de influencia de línea (m²); ZAS=zona de acceso a los apoyos (para construcción) (m²); CT=clase de terreno.

Término municipal de Camarasa

FN=s/n; TD=María Rosa Pallé Ariasol (Heredero: Francisco Rubio Pallé), c. Santa María, 21, Camarasa; PO=5; PN=13; SVC=478,46; SV=539,78; SOT=78,54; ZIL=1.650,85; ZAS=293,97; CT=labranza y yermo.

FN=s/n; TD=María Rosa Pallé Ariasol (Heredero: Francisco Rubio Pallé), c. Santa María, 21, Camarasa; PO=6; PN=133; SVC=463,10; SV=772,96; ZIL=1.547,90; CT=cultivo y almendros.